18/06/2010

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Aspectos novedosos de la modificación del CÓDIGO PENAL

El nuevo Código Penal, actualmente en fase de anteproyecto de ley, introducirá una serie de novedades de las que cabe enumerar las más relevantes. En primer lugar, se crearán nuevos tipos penales por lo que se considerarán delitos el de piratería, el acoso laboral e inmobiliario y el tráfico de órganos humanos. Mediante el delito de piratería se castigará al que se apodere, dañe o destruya una aeronave, buque o embarcación o atente contra las personas, cargamento o bienes que en él se encuentren con penas de prisión de entre diez y quince años de prisión.Asimismo se tipifica por primera vez de manera autónoma el acoso laboral por el que se castigará con pena de prisión de seis meses a dos años a los que, en elmarco de cualquier actividad laboral, realicen contra otro de forma reiterada actos de grave acoso psicológico u hostilidad que naturalmente generen en la víctima sentimientos de humillación o provoquen situaciones ofensivas en la dignidad moral de la otra parte. Igualmente se

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |